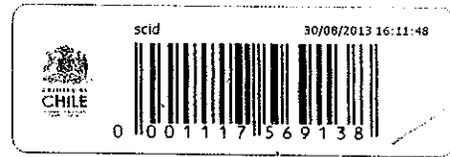


MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA  
CNP RENUNCIA



001116964132  
001117712138

4786

ACEPTA RENUNCIA DE CONSEJERO AL  
CONSEJO NACIONAL DE PESCA.

SANTIAGO, 03 SET. 2013

D.S. Nº. 148

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los D.S. N° 85 de 2003 y sus modificaciones y N° 82 de 2013, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las carta de renuncia de don Francisco Mujica Ortúzar, de fecha 22 de agosto de 2013; la carta de nominación de consejero suplente de la Asociación de Armadores Industriales Pesqueros del Norte Grande XV, I y II Regiones; la carta de aceptación de nominación de don Claudio Elgueta Vera, de fecha 27 de agosto de 2013.

**CONSIDERANDO:**

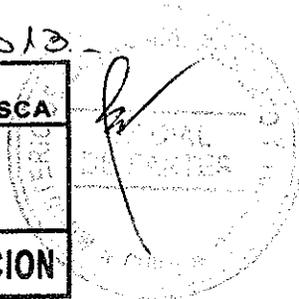
Que el artículo 1° del Decreto Supremo N° 82 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, oficializó la nominación de don Francisco Mujica Ortúzar, como consejero titular y a don Miguel Ángel Escobar Silva, como consejero suplente, ambos del Consejo Nacional de Pesca, en representación de las asociaciones gremiales del sector empresarial de la macrozona XV, I y II Regiones.

Que el artículo 27 del Reglamento para la elección de los Consejeros del Consejo Nacional de Pesca, D.S. N° 85 de 2003, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, establece la facultad de los Consejeros de renunciar a sus cargos.

SP.  
4/8 Tracto

12.25.10.2013

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE PESCA
13 NOV 2013
TERMINO DE TRAMITACION



Que mediante carta de fecha 22 de agosto de 2013, don Francisco Mujica Ortúzar informa su renuncia al cargo de consejero titular del Consejo Nacional de Pesca, en representación de las asociaciones gremiales del sector empresarial de la macrozona XV, I y II Regiones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 27 del D.S. N° 85 de 2003, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en caso de renuncia de un consejero titular, ocupará su lugar el consejero suplente respectivo, debiendo la organización que realizó la nominación nombrar un nuevo suplente.

Que mediante cartas citadas en Visto, la Asociación de Armadores Industriales Pesqueros del Norte Grande XV, I y II Regiones, organización que realizó las respectivas nominaciones, designó a don Claudio Elgueta Vera, como consejero suplente, en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial macrozona XV, I y II Regiones, constando asimismo en dichas cartas la aceptación de la nominación.

#### **DECRETO:**

**Artículo 1°.-** Acéptase la renuncia como consejero titular del Consejo Nacional de Pesca, de don Francisco Mujica Ortúzar, R.U.T. N° 5.078.133-K, en representación de las asociaciones gremiales del sector empresarial de la macrozona XV, I y II Regiones, a contar del 22 de agosto de 2013.

**Artículo 2°.-** En representación de las asociaciones gremiales del sector empresarial XV, I, y II Regiones designese, a contar de la fecha del presente decreto, como Consejero del Consejo Nacional de Pesca en el cargo titular al actual suplente en el cargo don Miguel Ángel Escobar Silva R.U.T. N° 8.052.982-1, y como suplente a don Claudio Elgueta Vera, R.U.T. N° 5.547.019-7.

**Artículo 3º.-** Los consejeros antes individualizados durarán en sus funciones hasta el término del periodo para el cual fueron elegidos los consejeros reemplazados.

**ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**

**SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE**  
Presidente de la República



**FELIX DE VICENTE MINGO**

Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

*vale*  
FPR/VDC

Lo que transcribe para su conocimiento,

Saluda atentamente a Ud.

**PABLO GALILEA CARRILLO**  
Subsecretaría de Pesca

